



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA**

INFORME DE GESTIÓN No. 10

BOGOTÁ, D.C., noviembre 2025

1. No. DEL CONTRATO	CONTRATO No. CD-145-CENACEDUCACIÓN-2025
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	12 de febrero de 2025
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De póliza: 360-47-994000041423 Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia Fecha oficio aprobación: 12 de febrero 2025 - 28 de agosto de 2025 Aprobado por: TC. JORGE IVAN GUZMAN FORERO Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN Aprobado por: CR HERNAN MAURICIO ACEVEDO RAMIREZ Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN
4. CRP	CRP No. 17925 Fecha expedición: 14/02/2025 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Dependencia: 088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003 SERVICIOS profesionales, científicos y técnicos. (Excepto los servicios de Investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad). Fuente: NACIÓN Recurso: 10 Valor total: \$ 35.200.000
5. FECHA EJECUCIÓN CONTRACTUAL INICIO	14 de febrero de 2025
6. CONTRATISTA	Nombre completo: ANYELA LISBETH HIGUERA CARDENAS Identificación: 52.964.165 de Bogotá Nacionalidad COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: Carrera 93C No.129C-53 Teléfono de contacto: 3227422290 E-mail de contacto: paisita830429@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. JUAN CAMILO GUERRERO NOVA Cargo: Oficial Planeamiento Logística CEDOC Resolución de nombramiento No. Resolución N°.146 del 04 de febrero de 2025.
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS EN APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO (A) EN SISTEMAS EN LA SECCIÓN DE LOGÍSTICA DEL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. Organizar, archivar, sistematizar y digitalizar la documentación del C4 CEDOC. 2. Realizar informe periódico mensual de evaluación de cumplimiento de plazos de las unidades, permitiendo evidencia y evaluar el cumplimiento cada uno de los indicadores. 3. Elaborar planes de mejoramiento de los procesos de la sección logística del comando de educación y doctrina. 4. Asesorar a las unidades del sistema de educación en la elaboración

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
Bogotá D.C. - Cundinamarca
cedoc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC0310-1

de los planes de mejoramiento por pérdida de alguno de los indicadores del plan de acción y efectuar el seguimiento en el cumplimiento del mismo.

5. Seguimiento y aprobación de los soportes cargados por las unidades del sistema de educación de los procesos de la sección logística en la plataforma suite visión.

6. Presentar transferencias primarias de la sección al archivo central del CEDOC conforme a cronograma.

7. Rotular las carpetas y cajas de los diferentes procesos y áreas que adelanta la sección C4 – CEDOC.

8. Elaborar el FUID por carpetas de proceso de la vigencia 2021 y 2022.

9. Realizar el informe de gestión trimestral.

10. Facilitar a las auditorías internas y externas la consulta de la documentación del c4-cedoc.

11. Verificar periódicamente el archivo de la sección y actualizar digitalización FUID conforme la producción documental de cada una de las áreas.

12. Realizar el archivo físico y digital de acuerdo a normatividad vigente ley 594 del 2000 titulo 4 administración de archivo art 15, directiva permanente 01016 del 2016 y directiva permanente de (Orfeo) 01024 del 2016.

13. Elaborar oficios, radiogramas y circulares de acuerdo con los lineamientos y ordenes emitidas por el comando superior inherentes a las obligaciones establecidas dentro del contrato.

14. Revisar y aprobar los soportes cargados por las unidades del subsistema de educación del proceso de planeamiento logístico y operaciones logísticas en la plataforma suite visión.

15. Consolidar el mapa de riesgos de la sección c4, de acuerdo a los lineamientos emitidos por el comando superior de los procesos de planeamiento logístico y operaciones logísticas para ser cargado a la suite visión.

16. Participar en las reuniones o capacitaciones en temas relacionados con sistema de gestión de calidad, plan de acción y riesgos.

17. Realizar mesas de trabajo con las unidades del sistema de educación, con el fin de estructurar los riesgos e indicadores que se aplicarán en la siguiente vigencia para ser enviados a CEDE 4 y COLOG.

18. participar en las mesas de trabajo efectuadas por CEDE 4 y COLOG para la estructuración de los indicadores de componente estratégico y componente de proceso del IGPA del proceso de planeamiento logístico y operaciones logísticas, con el fin de difundirlos y aplicarlos a las unidades del sistema de educación.

OBLIGACIONES GENERALES

1. En el cumplimiento a lo señalado en la Ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual

PATRIA HONOR LEALTAD

	<p>fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.</p> <p>2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III.</p> <p>3. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012 y la Ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).</p> <p>4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012.</p> <p>5. Bajo el amparo de Ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la Ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos.</p> <p>6. Prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio.</p> <p>7. Presentar el informe de gestión al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo, establecido en el plan que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto.</p> <p>8. No cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegado o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejército Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba futura, dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre-constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar.</p> <p>9. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional.</p>
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
Bogotá D.C. - Cundinamarca
cedoc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



800310-1

	<p>10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia.</p> <p>11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.</p> <p>12. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación.</p> <p>13. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.</p> <p>14. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una cláusula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como "cláusula excepcional", como quiera que en esta dicha estipulación resuelta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión.</p> <p>15. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades.</p> <p>16. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.</p> <p>17. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.</p> <p>18. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.</p> <p>19. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.</p> <p>20. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.</p>
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

21. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual y las establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: SUJECCIÓN A LAS DISPOSICIONES INTERNAS Y REGLAMENTOS INSTITUCIONALES. El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional. Debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.

PARAGRAFO SEGUNDO: Ley 1437 del 2011 ART 66 Y 67 y la Resolución 6346 DE 2012 del 14 de septiembre de 2012. Actualización del manual de buenas prácticas de la contratación pública del Ministerio de Defensa Nacional.

ARTÍCULO 66. DEBER DE NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER PARTICULAR Y CONCRETO. Los actos administrativos de carácter particular deberán ser notificados en los términos establecidos en las disposiciones siguientes

ARTÍCULO 67. NOTIFICACIÓN PERSONAL. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa se notificarán personalmente al interesado, a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada por el interesado para notificarse. En la diligencia de notificación se entregará al interesado copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo, con anotación de la fecha y la hora, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo. El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos invalidará la notificación.

La notificación personal para dar cumplimiento a todas las diligencias previstas en el inciso anterior también podrá efectuarse mediante cualquiera de las siguientes modalidades:

1. Por medio electrónico. Procederá siempre y cuando el interesado acepte ser notificado de esta manera.

La administración podrá establecer este tipo de notificación para determinados actos administrativos de carácter masivo que tengan origen en convocatorias públicas. En la reglamentación de la convocatoria impartirá a los interesados las instrucciones pertinentes, y establecerá modalidades alternativas de notificación personal para quienes no cuenten con acceso al medio electrónico.

2. En estrados. Toda decisión que se adopte en audiencia pública será notificada verbalmente en estrados, debiéndose dejar precisa constancia de las decisiones adoptadas y de la circunstancia de que dichas decisiones quedaron notificadas. A partir del día siguiente a la notificación se contarán los términos para la interposición de recursos.

1. Por medio electrónico. Procederá siempre y cuando el interesado acepte ser notificado de esta manera.

La administración podrá establecer este tipo de notificación para

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
Bogotá D.C. - Cundinamarca
cedoc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC0310-1

determinados actos administrativos de carácter masivo que tengan origen en convocatorias públicas. En la reglamentación de la convocatoria impartirá a los interesados las instrucciones pertinentes, y establecerá modalidades alternativas de notificación personal para quienes no cuenten con acceso al medio electrónico.

2. En estrados. Toda decisión que se adopte en audiencia pública será notificada verbalmente en estrados, debiéndose dejar precisa constancia de las decisiones adoptadas y de la circunstancia de que dichas decisiones quedaron notificadas. A partir del día siguiente a la notificación se contarán los términos para la interposición de recursos.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Obligación No. 2 Realizar informe periódico mensual de evaluación de cumplimiento de plazos de las unidades, permitiendo evidencia y evaluar el cumplimiento cada uno de los indicadores.

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	N/A	N/A	Se revisó los riesgos de ESMIC-EMSUB-ESPRO CEMIL-CENAE-CEMAI-CIDES. Mes Octubre Calificado en noviembre


The screenshot shows an Excel spreadsheet with a complex grid. The columns are labeled with project phases: 'FUNDACION DE LA ORGANIZACION', 'CONSTRUCCION DE LA ORGANIZACION', 'OPERACION DE LA ORGANIZACION', and 'CERRAMIENTO DE LA ORGANIZACION'. The rows list various milestones and risks, such as 'PROCESO DE FUNDACION DE LA ORGANIZACION' and 'RISGO DE QUE LA ORGANIZACION NO SE DESARROLLE DE ACORDO A LOS PLANES'. The cells contain numerical data representing the status or progress of each item.

Obligación No. 5. Seguimiento y aprobación de los soportes cargados por las unidades del sistema de educación de los procesos de la sección logística en la plataforma suite visión

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	N/A	N/A	Se revisó los riesgos de ESMIC-EMSUB-ESPRO CEMIL-CENAE-CEMAI-CIDES. Mes octubre Calificado en noviembre.

REPORTE CARGUE DE RIESGOS SUITE VISION PROCESO PLANEAMIENTO LOGISTICO MENSUALES DEL MES DE OCTUBRE A CORTE 21/11/2025							
UNIDAD	GRADO	NOMBRE Y APELLIDOS	% DE CARGUE	CANTIDAD TAREAS	APROBADAS	TAREA POR FINALIZAR	DEVUELTAS
ESMIC	MY	ADRIAN CAMILO BARRERO DUQUE	0%	3	0	3	0
EMSUB	MY	ANDRES FELIPE GARCIA GALLEGO	53%	3	1	2	2
ESPRO	SS	RICHARD ARNALDO SOLIS SOLIS	100%	3	0	0	0
CEMIL	TE	STEVEN RICARDO CHACON ROCHA	100%	5	0	0	0
CENAE	SS	EIDER RIVAS CARVAJAL	100%	5	0	0	0
CEMAI	SV	OMAR ANDRES SIABATO PEREZ	100%	3	3	0	0
CIDES	CT	SERGIO FERNANDO SUAREZ GONZALES	100%	3	3	0	0

ESMIC



EJÉRCITO NACIONAL
República Colombia

Plan: Plan de Riesgos 2025 Planeamiento Logistico

Fecha de generación del reporte: 20/nov/2025 05:02 PM

Responsable del plan: PD6. MARTHA LUCIA PEÑA RODRÍGUEZ

Agrupado por categoría: No

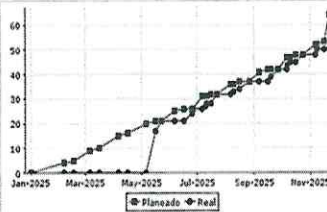
Categorías: Todos

Responsable: Igual a MY. ADRIAN CAMILO BARRERO DUQUE

Periodo observado: Entre 01/ene/2025 00:00 y 20/nov/2025 17:02

Tarea(s) a terminar en los próximos : 30 días a partir de 20/nov/2025 17:02

Agrupar la gráfica por: Diario



DATOS DE LA PLANIFICACIÓN			
Fecha inicial	Fecha Final	Puntos	Presupuesto Tiempo
01/ene/2025 00:00	15/ene/2026 23:59	1,789.00	10.00 0.00 h
01/ene/2025			
Indicadores		01/ene/2025 00:00	01/ene/2025 00:00 a 20/nov/2025 17:02
		17:02	nov/2025 17:02

Puntos Alcanzados	50.00	50.00	50.00
Puntos planificados	53.00	53.00	53.00
% de cumplimiento	78.12%	78.12%	78.12%
% de avance real	78.12%	78.12%	78.12%
% de avance esperado	82.81%	82.81%	82.81%
% Presupuesto ejecutado	(N.D.)	(N.D.)	(N.D.)
% de tiempo consumido	(N.D.)	(N.D.)	(N.D.)

Hay 3 Tarea(s) por finalizar a 20/nov/2025 17:02

? E	Nombre	Responsable	Puntos inicial	Fecha inicial planificada	Fecha final planificada	Fecha límite de aprobación	Fecha de la última acción	Fecha final real	C.F.	H.M.P.	H.I.C.	%H.H.	P.	C.	%\$
01	Possibilidad de Afectación Razonable	El Jefe de Estado Mayor con el Jefe de Inteligencia	MY. ADRIAN CAMILO BARRERO	1.00	01/oct/2025	05/nov/2025									

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
Bogotá D.C. - Cundinamarca
cedoc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



EMSUB

Plan: Plan de Riesgos 2025 Planeamiento Logístico
 Fecha de generación del reporte: 20/nov/2025 09:51 PM
 Responsable del plan: PDE, MARTHA LUCIA PEÑA RODRIGUEZ

Agrupado por categorías: No
 Categorías: Todos
 Responsables: Igual a MY ANDRÉS FELIPE GARCÍA CALLEGO
 Periodo observado: Entre 01/ene/2025 00:00 y 20/nov/2025 17:50
 Tarea(s) a terminar en los próximos 30 días a partir de 20/nov/2025 17:50
 Agrupar la gráfica por: Diario

Fecha inicial	Fecha Final	Puntos	Presupuesto	Tiempo
01/ene/2025 00:00	15/nov/2026 23:59	1,769.00	10.00	6.00 h

Indicadores	01/ene/2025 00:00 a 20/nov/2025 17:50	01/ene/2025 00:00 a 20/nov/2025 17:50	01/ene/2025 00:00 a 20/nov/2025 17:50
Puntos Alcanzados	40.00	40.00	40.00
Puntos planificados	43.00	43.00	43.00
% de cumplimiento	76.92%	76.92%	76.92%
% de avance real	76.92%	76.92%	76.92%
% de avance esperado	82.69%	82.69%	82.69%
% Presupuesto ejecutado	(N.D.)	(N.D.)	(N.D.)
% de tiempo consumido	(N.D.)	(N.D.)	(N.D.)

Hay 3 Tarea(s) por finalizar a 20/nov/2025 17:50

Y E	Nombre	Responsable	Puntos inicial	Fecha inicial planificada	Fecha final planificada	Fecha límite de aprobación	Fecha de la última acción	Fecha final real	C.F.	H.M.P.	H.M.C.	%H.M.	P.	C.	%S
01	Posibilidad de Afectación Regulatorial por fallas en la Mayor con el oficial de logística y/o quien sea	MY ANDRÉS FELIPE GARCÍA CALLEGO	1.00	01/00/2025	05/nov/2025	23:59			0.00	0.00			50.00	50.00	

ESPRO

Plan: Plan de Riesgos 2025 Planeamiento Logístico
 Fecha de generación del reporte: 20/nov/2025 06:05 PM
 Responsable del plan: PDE, MARTHA LUCIA PEÑA RODRIGUEZ

Agrupado por categorías: No
 Categorías: Todos
 Responsables: Igual a ES, RICHARD ARNALDO SOLIS SOLIS
 Periodo observado: Entre 01/ene/2025 00:00 y 20/nov/2025 18:05
 Tarea(s) a terminar en los próximos 30 días a partir de 20/nov/2025 18:05
 Agrupar la gráfica por: Diario

Fecha inicial	Fecha Final	Puntos	Presupuesto	Tiempo
01/ene/2025 00:00	15/nov/2026 23:59	1,769.00	10.00	6.00 h

Indicadores	01/ene/2025 00:00 a 20/nov/2025 18:05	01/ene/2025 00:00 a 20/nov/2025 18:05	01/ene/2025 00:00 a 20/nov/2025 18:05
Puntos Alcanzados	43.00	43.00	43.00
Puntos planificados	43.00	43.00	43.00
% de cumplimiento	82.69%	82.69%	82.69%
% de avance real	82.69%	82.69%	82.69%
% de avance esperado	82.69%	82.69%	82.69%
% Presupuesto ejecutado	(N.D.)	(N.D.)	(N.D.)
% de tiempo consumido	(N.D.)	(N.D.)	(N.D.)

Hay 4 Tarea(s) a terminar en los próximos 30 días a partir de 20/nov/2025 18:05

Y E	Nombre	Responsable	Puntos inicial	Fecha inicial planificada	Fecha final planificada	Fecha límite de aprobación	Fecha de la última acción	Fecha final real	C.F.	H.M.P.	H.M.C.	%H.M.	P.	C.	%S
01	Posibilidad de efectos dañosa logística y/o quien sea	ES, RICHARD ARNALDO SOLIS SOLIS	1.00	01/nov/2025	05/dic/2025	23:59			0.00	0.00			50.00	50.00	

CEMIL

Plan: Plan de Riesgos 2025 Planeamiento Logístico
 Fecha de generación del reporte: 20/nov/2025 06:29 PM
 Responsable del plan: PDE, MARTHA LUCIA PEÑA RODRIGUEZ

Agrupado por categorías: No
 Categorías: Todos
 Responsables: Igual a SV, OMAR ANDRÉS SIBATO PEREZ
 Periodo observado: Entre 01/ene/2025 00:00 y 20/nov/2025 18:29
 Tarea(s) a terminar en los próximos 30 días a partir de 20/nov/2025 18:29
 Agrupar la gráfica por: Diario

Fecha inicial	Fecha Final	Puntos	Presupuesto	Tiempo
01/ene/2025 00:00	15/nov/2026 23:59	1,769.00	10.00	6.00 h

Indicadores	01/ene/2025 00:00 a 20/nov/2025 18:29	01/ene/2025 00:00 a 20/nov/2025 18:29	01/ene/2025 00:00 a 20/nov/2025 18:29
Puntos Alcanzados	42.00	42.00	42.00
Puntos planificados	43.00	43.00	43.00
% de cumplimiento	80.77%	80.77%	80.77%
% de avance real	80.77%	80.77%	80.77%
% de avance esperado	82.69%	82.69%	82.69%
% Presupuesto ejecutado	(N.D.)	(N.D.)	(N.D.)
% de tiempo consumido	(N.D.)	(N.D.)	(N.D.)

Hay 1 Tarea(s) por finalizar a 20/nov/2025 18:29

Y E	Nombre	Responsable	Puntos inicial	Fecha inicial planificada	Fecha final planificada	Fecha límite de aprobación	Fecha de la última acción	Fecha final real	C.F.	H.M.P.	H.M.C.	%H.M.	P.	C.	%S
01	Posibilidad de Afectación Regulatorial por fallas en la Mayor con el oficial de logística	SV, OMAR ANDRÉS SIBATO PEREZ	1.00	01/nov/2025	05/nov/2025	23:59			0.00	0.00			50.00	50.00	

CENAE

EJÉRCITO NACIONAL
Plan: Plan de Riesgos 2025 Planeamiento Logístico
 Fecha de generación del reporte: 20/nov/2025 06:08 PM
 Responsable del plan: PDE. MARTHA LUCIA PEÑA RODRIGUEZ

Agrupado por categoría: No
 Categoría: Todos
 Responsable: Igual a SS. EIDER RIVAS CARVAJAL
 Periodo observado: Entre 01/ene/2025 00:00 y 30/nov/2025 18:08
 Tarea(s) a terminar en los próximos : 30 días a partir de 20/nov/2025 18:08
 Agrupar la gráfica por: Diario

DATOS DE LA PLANIFICACIÓN			
Fecha Inicial	Fecha Final	Puntos	Presupuesto Tiempo
01/ene/2025 00:00	15/ene/2026 23:59	1,789.00	\$0.00 0.00 h
Indicadores		01/ene/2025 00:00 a 30/nov/2025 18:08	01/nov/2025 00:00 a 30/nov/2025 18:08
Puntos Alcanzados	51.00	51.00	51.00
Puntos planificados	53.00	53.00	53.00
% de cumplimiento	79.69%	79.69%	79.69%
% de avance real	79.69%	79.69%	79.69%
% de avance esperado	82.81%	(N.D.)	82.81%
% Presupuesto ejecutado	(N.D.)	(N.D.)	(N.D.)
% de tiempo consumido	(N.D.)	(N.D.)	(N.D.)

Hay 2 Tarea(s) por finalizar a 20/nov/2025 18:08

Y E	Nombre	Responsable	Puntos	Fecha inicial planificada	Fecha final planificada	Fecha límite de aprobación	Fecha de la última acción	Fecha final real	C.F.	H.M.P.	H.M.C.	%M.H.	P.	C.	%S
01	Posibilidad de Afectación Reputacional	El Jefe de Estado Mayor con el oficial de logística	SS. EIDER RIVAS CARVAJAL	1.00	01/ oct/2025 00:00	05/ nov/2025 23:59	20/ nov/2025 16:47		0.00	0.00			\$0.00	\$0.00	

CEMAI

EJÉRCITO NACIONAL
Plan: Plan de Riesgos 2025 Planeamiento Logístico
 Fecha de generación del reporte: 20/nov/2025 06:29 PM
 Responsable del plan: PDE. MARTHA LUCIA PEÑA RODRIGUEZ

Agrupado por categoría: No
 Categoría: Todos
 Responsable: Igual a SV. OMAR ANDRÉS SIABATO PEREZ
 Periodo observado: Entre 01/ene/2025 00:00 y 20/nov/2025 18:29
 Tarea(s) a terminar en los próximos : 30 días a partir de 20/nov/2025 18:29
 Agrupar la gráfica por: Diario

DATOS DE LA PLANIFICACIÓN			
Fecha Inicial	Fecha Final	Puntos	Presupuesto Tiempo
01/ene/2025 00:00	15/ene/2026 23:59	1,789.00	\$0.00 0.00 h
Indicadores		01/ene/2025 00:00 a 20/nov/2025 18:29	01/nov/2025 00:00 a 20/nov/2025 18:29
Puntos Alcanzados	42.00	42.00	42.00
Puntos planificados	43.00	43.00	43.00
% de cumplimiento	60.77%	60.77%	60.77%
% de avance real	60.77%	60.77%	60.77%
% de avance esperado	62.69%	(N.D.)	62.69%
% Presupuesto ejecutado	(N.D.)	(N.D.)	(N.D.)
% de tiempo consumido	(N.D.)	(N.D.)	(N.D.)

Hay 1 Tarea(s) por finalizar a 20/nov/2025 18:29

Y E	Nombre	Responsable	Puntos	Fecha inicial planificada	Fecha final planificada	Fecha límite de aprobación	Fecha de la última acción	Fecha final real	C.F.	H.M.P.	H.M.C.	%M.H.	P.	C.	%S
01	Posibilidad de Afectación Reputacional	El Jefe de Estado Mayor con el oficial de logística	SV. OMAR ANDRÉS SIABATO PEREZ	1.00	01/ oct/2025 00:00	05/ nov/2025 23:59			0.00	0.00			\$0.00	\$0.00	

CIDES

EJÉRCITO NACIONAL
Plan: Plan de Riesgos 2025 Planeamiento Logístico
 Fecha de generación del reporte: 20/nov/2025 06:31 PM
 Responsable del plan: PDE. MARTHA LUCIA PEÑA RODRIGUEZ

Agrupado por categoría: No
 Categoría: Todos
 Responsable: Igual a CT. SERGIO FERNANDO SUAREZ GONZALEZ
 Periodo observado: Entre 01/ene/2025 00:00 y 20/nov/2025 18:31
 Tarea(s) a terminar en los próximos : 30 días a partir de 20/nov/2025 18:31
 Agrupar la gráfica por: Diario

DATOS DE LA PLANIFICACIÓN			
Fecha Inicial	Fecha Final	Puntos	Presupuesto Tiempo
01/ene/2025 00:00	15/ene/2026 23:59	1,789.00	\$0.00 0.00 h
Indicadores		01/ene/2025 00:00 a 20/nov/2025 18:31	01/nov/2025 00:00 a 20/nov/2025 18:31
Puntos Alcanzados	13.00	13.00	13.00
Puntos planificados	15.00	15.00	15.00
% de cumplimiento	54.17%	54.17%	54.17%
% de avance real	54.17%	54.17%	54.17%
% de avance esperado	63.50%	(N.D.)	62.50%
% Presupuesto ejecutado	(N.D.)	(N.D.)	(N.D.)
% de tiempo consumido	(N.D.)	(N.D.)	(N.D.)

Hay 2 Tarea(s) por finalizar a 20/nov/2025 18:31

Y E	Nombre	Responsable	Puntos	Fecha inicial planificada	Fecha final planificada	Fecha límite de aprobación	Fecha de la última acción	Fecha final real	C.F.	H.M.P.	H.M.C.	%M.H.	P.	C.	%S
01	Posibilidad de Afectación Reputacional	El Jefe de Estado Mayor con el	CT. SERGIO FERNANDO SUAREZ GONZALEZ	1.00	01/ oct/2025 00:00	05/ nov/2025 23:59	16/ nov/2025 13:15		75.7%	0.00	0.00		\$0.00	\$0.00	

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
 Bogotá D.C. - Cundinamarca
cedoc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



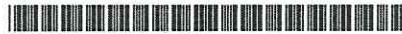
Obligación No. 13. Elaborar oficios, radiogramas y circulares de acuerdo con los lineamientos y ordenes emitidas por el comando superior inherentes a las obligaciones establecidas dentro del contrato.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	informe	2025390036391833	Informe seguimiento validación de combustible mes Octubre.

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025390036391833: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-29.25

Bogotá, D.C., 20 de noviembre de 2025

Señora coronel
OSCAR IVÁN OCAMPO GIRALDO
Jefe de Estado Mayor del Comando de Educación y Doctrina
Comando de Educación y Doctrina
Calle 102 No. 7-80
Bogotá. D.C.

Asunto: Informe seguimiento validación de combustible mes Octubre.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
2	circular	2025390036521823	Incumplimiento al cargue de riesgos

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA



Al contestar, cite este número

CIRCULAR N° 2025390036521823

MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC- 13.1

Bogotá, D.C, 21 de noviembre de 2025

PARA: ESMIC-EMSUB

ASUNTO: incumplimiento cargue riesgos vigencia 2025.

Con toda atención me permito solicitar a esas Unidades enviar información a este Comando mediante informe, motivo por el cual no han realizado, cargue de riesgos del proceso de Planeamiento Logístico, ante la plataforma suite visión del mes de octubre en los tipos de riesgos a nivel de corrupción, administración y gestión de procesos ya que presentamos novedad ante el comando superior CEDE4.

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
Bogotá D.C. - Cundinamarca
cedoc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
3	Informe	2025390036541663	Seguimiento indicador actualización Data Maestra CENAE.

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA



Al contestar, cite este número

Radicado N.º **2025390036541663**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-29.25

Bogotá, D.C, 21 de noviembre de 2025

Señor coronel
JUAN PARRALES SOLARTE
 Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante Centro Nacional de Entrenamiento
 Centro Nacional de Entrenamiento
 Fuerte Militar Tolemaida
 Nilo, Cundinamarca

Asunto: Seguimiento a la actualización Data maestra noviembre

Con toda atención, me permito enviar información de seguimiento y control que se viene realizando por parte de la sección Logística del Comando de Educación y Doctrina, a las Unidades del Subsistema de Educación, en relación al indicador de

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
4	Informe	2025390036531423	Seguimiento a la actualización Data maestra noviembre

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
 Bogotá D.C. - Cundinamarca
cedoc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025390036531423: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-29.25

Bogotá, D.C., 21 de noviembre de 2025

Señor coronel
JULIO ROBERTO ROJAS PINILLA
Subdirector Escuela Militar de Suboficiales
Escuela Militar de Suboficiales " Sargento Inocencio Chinca"
Fuerte Militar Tolemaida
Nilo, Cundinamarca

Asunto: Seguimiento a la actualización Data maestra noviembre

Con toda atención, me permito enviar información de seguimiento y control que se viene realizando por parte de la sección Logística del Comando de Educación y

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
5	Informe	2025390036555193	Socialización riesgos IV Trimestre 2025 Operaciones Logísticas

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA



Al contestar, cite este número

CIRCULAR N° 2025390036555193

MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC- 13.1

Bogotá, D.C., 21 de noviembre de 2025

PARA: EMSUB – ALMACENISTAS

ASUNTO: Socialización riesgos IV Trimestre 2025 operaciones logísticas.

Con toda atención, me permito informar a esa unidad que se requiere la asistencia Virtual del personal encargado de Operaciones Logísticas, Oficial B4 , Almacenistas y responsable de la parte de riesgos o quien hagan sus veces, con el propósito de socializar la metodología de la administración de riesgo e indicadores del proceso de Operaciones para cierre de vigencia 2025, quienes ostenten la responsabilidad o hagan parte del procesos que suministran soportes para el cumplimiento del cargue a la plataforma suite visión ante Comando Logístico (COLOG).

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
6	Informe	2025390036563573	Seguimiento actualización data maestra ESMIC

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
Bogotá D.C. - Cundinamarca
cedoc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025390036563573: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-29.25

Ciudad, Departamento, 21 de noviembre de 2025

Señor coronel
MILTON FERNANDO MONROY FRANCO
Subdirector Escuela Militar de Cadetes
Escuela Militar de Cadetes José María Córdoba
Calle 80 No. 38-00
Bogotá, D.C.,

Asunto: Seguimiento a la actualización Data maestra noviembre

14. Revisar y aprobar los soportes cargados por las unidades del subsistema de educación del proceso de planeamiento logístico y operaciones logísticas en la plataforma suite visión.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	N/A	N/A	se realizó validación de los soportes de cargados a plataforma suite visión del mes de OCTUBRE ya que son mes vencido la CEDOC A CEDE4

CARGUE RIESGOS
CEDOC A CEDE4

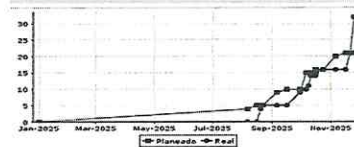


Plan: Plan de Riesgos 2025 Planeamiento Logístico

Fecha de generación del reporte: 24/nov/2025 11:22 AM

Responsable del plan: P06. MARTHA LUCIA PEÑA RODRÍGUEZ

Agrupado por categoría:	No	
Categorías:	Todos	
Responsables:	Igual a	MY. JUAN CAMILO GUERRERO NOVA
Periodo observado:	Entre	01/ene/2025 00:00 y 24/nov/2025 11:21
Tarea(s) a terminar en los próximos:	30 días a partir de	24/nov/2025 11:21
Agrupar la gráfica por:	Diario	



DATOS DE LA PLANIFICACIÓN				
Fecha inicial	Fecha Final	Puntos	Presupuesto	Tiempo
01/ene/2025 00:00	15/ene/2026 23:59	1,789.00	90.00	6.00 h.
Indicadores				
	01/ene/2025 00:00 a 24/nov/2025 11:21	01/ene/2025 00:00 a 24/nov/2025 11:21	01/ene/2025 00:00 a 24/nov/2025 11:21	01/ene/2025 00:00 a 24/nov/2025 11:21
Puntos Alcanzados	21.00	21.00	21.00	21.00
Puntos planificados	21.00	21.00	21.00	21.00
% de cumplimiento	65.62%	65.62%	65.62%	65.62%
% de avance real	65.62%	65.62%	65.62%	65.62%
% de avance esperado	65.62%	65.62%	65.62%	65.62%
% Presupuesto ejecutado	(N.D.)	(N.D.)	(N.D.)	(N.D.)
% de tiempo consumido	(N.D.)	(N.D.)	(N.D.)	(N.D.)

Hay 5 Tarea(s) a terminar en los próximos 30 días a partir de 24/nov/2025 11:21

#	Nombre	Responsable	Puntos inicial	Fecha inicial planificada	Fecha final planificada	Fecha límite de aprobación	Fecha de la última acción	C.F.	H.M.P.	H.H.C.	%M.H.	P.	C.	%S
7														

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
Bogotá D.C. - Cundinamarca
cedoc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	N/A	N/A	se realizó validación de los soportes de cargados a plataforma suite visión del mes de SEPTIEMBRE, - CEDOC Carga a COLOG los soportes de la Unidades CENTRALIZADORAS como lo son: BASEM-BASPC19-BASEN

CEDOC-COLOG

EJÉRCITO NACIONAL
Plan: Plan de Riesgos 2025 Operaciones Logísticas
Fecha de generación del reporte: 24/nov/2025 02:00 PM
Responsable del plan: PDE. MARTHA LUCIA PEÑA RODRÍGUEZ

Agrupado por categoría: No
Categoría: Todos
Responsable: Igual a SV. LOZANO AMAYA TITO ALEXANDER
Periodo observado: Entre 01/ene/2025 00:00 y 24/nov/2025 14:00
Tarea(s) a terminar en los próximos: 30 días a partir de 24/nov/2025 14:00
Agrupar la gráfica por: Diario

DATOS DE LA PLANIFICACIÓN				
Fecha Inicial	Fecha Final	Puntos	Presupuesto	Tiempo
01/ene/2025 00:00	05/ene/2025 23:59	881.00	10.00	0.00 n
Indicadores				
01/ene/2025 00:00 a 24/nov/2025 00:00		01/ene/2025 00:00 a 24/nov/2025 14:00	01/ene/2025 00:00 a 24/nov/2025 14:00	01/ene/2025 00:00 a 24/nov/2025 14:00
Puntos Alcanzados		29.00	29.00	29.00
Puntos planificados		30.00	30.00	30.00
% de cumplimiento		80.56%	80.56%	80.56%
% de avance real		80.56%	80.56%	80.56%
% de avance esperado		83.33%	83.33%	83.33%
% Presupuesto ejecutado		(N.D.)	(N.D.)	(N.D.)
% de tiempo consumido		(N.D.)	(N.D.)	(N.D.)

Hay 1 Tarea(s) por finalizar a 24/nov/2025 14:00

7	E	Nombre	Responsable	Puntos	Fecha inicial planificada	Fecha final planificada	Fecha límite de aprobación	Fecha de la última acción	Fecha final real	C.F.	M.H.P.	H.H.C.	M.H.M.	P.	C.	%\$
1		Possibilidad de Afactación Económica	Jefes de Estado Mayor (DIV 1-B)	SV. LOZANO AMAYA TITO ALEXANDER	1.00	01/oct/2025 00:00	05/nov/2025 23:59				0.00	0.00			\$0.00	\$0.00

16. Participar en las reuniones o capacitaciones en temas relacionados con sistema de gestión de calidad, plan de acción y riesgos.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Circular	2025390035383823	Capacitación presencia riesgos 2026
2	Circular	2025219036065753	Identificación de riesgos y oportunidades 2026
3	Circular	2025219035617073	Identificación de riesgos y oportunidades 2026 proceso planeamiento logístico por parte de

PATRIA HONOR LEALTAD



			CEDE4.
<p>11. CONSTANCIAS</p>	<p>Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.</p> <p>Así mismo, ANYELA LISBETH HIGUERA CARDENAS y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CEDOC ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</p>		

Para constancia se firma en Bogotá D.C., en el mes de noviembre de 2025.



ANYELA LISBETH HIGUERA CARDENAS
 52.964.165 de Bogotá
 CONTRATISTA

CEDOC

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
 Bogotá D.C. - Cundinamarca
cedoc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



